

# **OTRAS ENTIDADES**

# Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 7.800/2011

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo con fecha 17 de agosto de 2011 se ha dictado el Acuerdo de Enajenación que a continuación se transcribe:

"Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

- 1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.
- 2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del R.D. 939/2005,Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003, General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 28/01/2011 (OGGIR).

#### Acuerdo:

- 1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 26 de octubre de 2011 a las 11:00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. -Córdoba.
- 2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.
- 3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

## **ANEXO**

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 17 de agosto de 2011

Expedientes de Apremio seguidos a los contribuyentes que se indican en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por débitos (al día de la fecha) a la Hacienda Pública, a los que habrán de sumarse las costas del procedimiento y los intereses de demora que se generen.

1º) Contribuyente: D. Diego José García Martínez

NIF: 80119388S

Expediente ejecutivo GEX 12319

Importe de la deuda al 17/08/2011: 15.127,64 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la nave industrial en Av. San Carlos de Chile, 101, de BAENA. Superficie: 1.065,35 m2 construidos. Finca registral 25665. Referencia catastral: 3550206UG8635S0001UD.

Valor de tasación: 473.015,40 €

Cargas subsistentes:

Primera Puja: 388.000 €

 Tipo
 Acreedor
 Fecha información
 Cuantía

 Hipoteca
 BBK Bank Cajasur
 19/07/2011
 85.400,35

Total cargas subsistentes: 85.400,35 €
Tipo para subasta: 387.615,05 €

2º) Contribuyente: Da María Trinidad Vázquez Luna

NIF: 44351495C

Expediente ejecutivo GEX 156024

Importe de la deuda al 17/08/2011: 18.809,58€

Lote único: URBANA, 50% del pleno dominio y 16,66% del usufructo con carácter privativo del piso vivienda en calle Las Lomas, 14 portal 5, 1 4, de Córdoba. Superficie: 85 m2 construidos. Finca registral 10124. Referencia catastral: 0243610UG4904S0004MM.

Valor de tasación: 121.697,35 € Tipo para subasta: 121.697,35 € Primera Puja: 122.000 €

3º) Contribuyente: Piscinas, Construc. y Reformas Europa, S.L. NIF: B14685010

Expediente ejecutivo GEX 246245

Importe de la deuda al 17/08/2011: 22.242,81 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio de la parcela residencial P-3.3 sita en PP SAU R-4 "Cornisa-Ronda" de LA CARLOTA. Superficie: 113,35 m2. Finca registral 17408. Referencia catastral: 9916806UG2791N0001DO.

Valor de tasación: 60.148,93 €

Cargas subsistentes:

TipoAcreedorFecha informaciónCuantíaEmbargoUnicaza16/10/201022.174,48

Total cargas subsistentes: 22.174,48 €
Tipo para subasta: 37.974,45 €
Primera Puja: 38.000 €

4º) Contribuyente: D. Antonio José Pérez Álvarez NIF: 80111951F

Expediente ejecutivo GEX 97076

Importe de la deuda al 17/08/2011: 23.589,52 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la casa sita en la calle Feria, 32, de PUENTE GENIL. Superficie: 90 m2 construidos. Finca registral 9684. Referencia catastral: 2801625UG4420S0001WR.

Valor de tasación: 30.259,00 €

Cargas subsistentes

 Tipo
 Acreedor
 Fecha información
 Cuantía

 Embargo
 Banco Santander
 30/09/2009
 19.520,47

 Embargo
 BBK Bank Caiasur
 15/02/2010
 49.169,24

Total cargas subsistentes: 68.689,71 €
Tipo para subasta: 23.589,52 €
Primera Puja: 24.000 €

5º) Contribuyente: D. Antonio David Maya Fernández

NIF: 30816615L

Expediente ejecutivo GEX 248184

Importe de la deuda al 17/08/2011: 25.835,82 €

Lote único: URBANA, vivienda sita en la barriada Veredón de Los Mochos, 385, de Almodovar del Río. Superficie: 156 m2 construidos. Referencia catastral: 8495701UG2889S0001DH.

Valor de tasación: 122.442,84 €
Tipo para subasta: 122.442,84 €
Primera Puja: 122.500 €

6º) Contribuyente: D. Juan Antonio Jiménez Molina

NIF: 27277001J

Expediente ejecutivo GEX 18958

Importe de la deuda al 17/08/2011: 27.244,82 €

Lote único: URBANA, vivienda sita en la barriada Veredón de Los Mochos, 347 hoy 445, de Almodovar del Río. Superficie: 195 m2 construidos. Referencia catastral: 8796206UG2889N0001LI.

Valor de tasación: 135.702,72 €
Tipo para subasta: 135.702,72 €
Primera Puja: 136.000 €

7º) Contribuyente: D. Antonio José Pacheco Lopera

NIF: 30466573Z

Expediente ejecutivo GEX 233319

Importe de la deuda al 17/08/2011: 18.091,08 €

Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter privativo de la plaza de



aparcamiento número 4 de calle Alonso Uclés, 29, de Cabra. Finca registral 22162/32. Superficie: 23m2 construidos. Referencia catastral: 2483735UG7428S0004KK.

Valor de tasación: 15.451,72 €
Tipo para subasta: 15.451,72 €
Primera Puja: 15.500 €"

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

- a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 -Córdoba.
- b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.
- c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIEN-TOS EUROS (500). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.
- d) En los supuestos de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de no estar inscritos en el registro los bienes el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.
- e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.
  - f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la

- adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento
- g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 2024/6028/13/3805500211. por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.
- i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.
- j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.
- k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

### Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba a 17 de agosto de 2011.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Luis J. Chamorro Barranco.